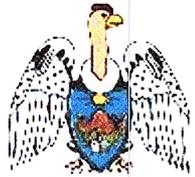




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 18 de febrero de 2025.

**Vistos:** El Expediente N°1049 de fecha 14 de febrero de 2025, en el Informe N°074-2025-MPSCH-G.DS, del Gerente de Desarrollo Social, solicitando se emita resolución de nueva Junta PVL del caserío “Mungurral”, distrito y Provincia de Santiago de Chuco, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N°25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero del 2025, Expediente Administrativo N 1049, la presidenta de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío “Mungurral” distrito y Provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva.

Que, con el Informe N° 074-2025-MPSCH-G.DS, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente N°1049-2025 para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío “Mungurral”, distrito y Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

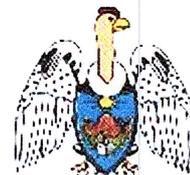
**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comité del Vaso de Leche del Caserío “Mungurral” Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MALHY MERARY SALAS BOCANEGRA	71200311
SECRETARIA	MIRIAN VIOLETA ROBLES GARCIA	48369070
TESORERA	MARIBEL SUNCIONA BARRETO ROBLES	19693130
ALMACENERA	MARITZA MANUELA ESCOBEDO POLONIO	45729209
1° VOCAL	SANTOS GABINA BARRETO RODRIGUEZ	74487926



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío “Mungurral”, Distrito de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE